JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, para señalar fecha para inventarios y avalúos, ya que se encuentra vencido el término de emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión del Causante LUIS CARLOS MANZANO MANZANO. - sírvase proveer.
Palmira, marzo 11 de 2.022
El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
Sucesión Intestada
Rad. 76520311000320220001900
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, marzo once (11) de dos mil veintidós (2.022).

Vencido el término del emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en proceso sucesorio del Causante **LUIS CARLOS MANZANO MANZANO,** el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑÁLASE el día 28 del mes de MARZO del 2022, a las 4. P. M, para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de los Causantes, en la que se decidirá si se le imparte o no aprobación a los mismos, y a su vez se decretará la partición y se reconocerá al Partidor o se le nombrará de la lista de auxiliares de la justicia, conforme lo establecen los artículos 501 y 507 Del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a4bf623fd24b415ba2235dfc0a6f2dcc32dd3c51d53381637d4ead083c211ed8
Documento generado en 17/03/2022 04:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica